

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5, con sede en la Audiencia Nacional en Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente gubernativo número 40, de 1983, sobre extradición del súbdito italiano Antonio Bardellino, he acordado publicar el presente edicto por el que se requiere a doña Rita de Vita, fiadora del expresado súbdito italiano, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 534 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presente ante este Juzgado al referido súbdito italiano Antonio Bardellino, en el término de diez días, bajo el apercibimiento que determina el artículo 535 de la citada Ley procesal de que de no presentarse el citado súbdito italiano dentro del término fijado, se procederá a hacer efectiva la fianza constituida para garantizar la libertad provisional del mismo, declarándose adjudicada al Estado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—3.463-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747/83-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 8.411.390 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Llaia Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de abril, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número 1. Propiedad integrante del inmueble sito en la Urbanización «La Rutilla», de San Juan de Palamós agregado de Palamós y enclavado sobre las parcelas números 47 y 48. Está desarrollada en planta sótano, compuesta de una sola nave o almacén, con fines comerciales y una superficie de 112 metros 78 decímetros; planta baja, asimismo para fines comerciales, compuesta de una sola nave con una superficie de 112 metros 78 decímetros cuadrados; planta primer piso, ocupada por dos viviendas y con una superficie de 119 metros 78 decímetros cuadrados, y planta segundo piso, ocupada por una vivienda, o sea, la del lado Oeste, con una superficie de 104 metros 78 decímetros cuadrados. Lindante en junto: al Norte, parte con la parcela número 37 del señor Guerrero y en parte con la número 36 del señor Muriscot; al Sur, parte con la calle A de la urbanización y en parte con parcela número 46 del señor Magañas; al Este, con propiedad número 2 de este mismo edificio-bloque, adjudicada a los consortes Vizcaino Rodríguez, y al Oeste, parte con la parcela número 46 del señor Magañas y parte con la número 36 del señor Muriscot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.018, libro 87 de San Juan de Palamós, folio 230, número 3.483.

Que la descrita finca se halla hipotecada por doña Encarnación Valero Ruiz y don Juan Perpiñá Pagés, con domicilio hipotecario en Palamós, Urbanización «La Rutilla», 47-48. Que dicha finca salió a primera subasta por la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.909-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 201-A de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Galván Puig, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo

mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es del tenor literal siguiente:

«Casa de planta baja edificada sobre pilares, sita en el término de número noventa y cuatro, digo, en el término Creixell, urbanización «Las Mericas», en una calle sin nombre, solar número noventa y cuatro, compuesta de recibidor, comedor-estar, y terraza, de superficie construida, ochenta y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados; ocupa parte del citado solar número 94 de superficie, cuatrocientos noventa y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; lindante, al Norte o frente, en una línea de 17 metros, con calle sin nombre; Oeste, o derecha, entrando, en línea de 27 metros, con parcela número 95, de don José Galván Puig; Sur o detrás, en línea de 17 metros con finca de don Juan Marcó Rovira, y Este o izquierda, en línea de 29.04 metros, con parcela o solar número 93 de don Raúl María Mir Ragus; inscrita en el tomo 537, libro 12, de Creixell, folio 216, finca número 961, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vendrell.»

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.317-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 646/83-V, por Caja

de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre) contra don Angel García Guerrero y doña Isabel Román Hidalgo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100 que sirve de tipo para esta subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

—Número 183. Piso 2.º, puerta 1.ª, destinada a vivienda, sito en esta ciudad, en la manzana enmarcada por las calles de Almogávares, Poniente, Valencia y calle Ramón Llull. Tiene una superficie útil de 73 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de Granollers, al tomo 1.198, libro 211, Sección de Granollers, folio 19, finca 16.778, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—1.910-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1284/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Heliodoro Lagunas Hernández y doña Ana Benedicto García, he acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1984, la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 26 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastan-

te la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 203 de la calle pasaje del Cadí, número 1, formando chaflán con calle Anoiá, piso bajo y alto de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad Arsenys de Mar, al tomo 43, folio 112, libro 3 de la Sección Pineda, finca número 203, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Barcelona, 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.903-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), contra don Juan Mallfre Mira, he acordado por providencia de fecha 18 de febrero de 1984, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 27 de abril a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 21.505, de la calle Minería, 24, conjunto residencial Estrellas Altas, edificio Osa Mayor, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.235, folio 56, libro 472, sección Sants, finca número 21.505, inscripción sexta, valorada en la cantidad de 4.025.000 pesetas.

Barcelona, 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.904-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1258/C, de 1983-2 (sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Miguel Fernández Abad y doña Dolores Yagües Hernández, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que importa 2.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 3 de mayo próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, letra A, sito en la planta baja del portal 2, de la torre número 8, manzana B, del polígono de Ordenación «Can Enseña, número 2.º fase», de Barcelona (paseo de Urrutia 133-135). Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall y pasillo. Ocupa una superficie construida de 76 metros 97 decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con un patio; por la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, con dicho patio y con el piso puerta A del portal 1, y por la izquierda, con la escalera, con el expresado rellano y con el piso 4.º B, de su misma planta y portal, o sea, el departamento número 53. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Barcelona, en el tomo 1.591, del archivo, libro 1.093, de San Andrés, folio 199, finca número 71.087, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—1.608-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.905 de 1981-F, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra Salvador Callejón Rubio y dos más, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, y en dos lotes separados y con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados en su mitad indivisa cada una.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de abril de 1984, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote:

«Vivienda puerta 3, escalera izquierda, al piso 4.º en la casa señalada con los números 61 y 63 de la rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, pasillo, comedor-estar, digo 2 cuartos de aseo, 4 dormitorios y lavadero, y 78,90 metros cuadrados más una terraza. Linda: Norte, patio posterior del edificio Sur, hueco del ascensor, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta 2; de igual escalera y planta Este, vivienda puerta 3.ª de la escalera derecha de igual planta y patio posterior de luces, y Oeste, en parte, José Turmo Gracia, y en parte, Francisco Roca. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 599, libro 491 de Santa Coloma de Gramanet, folio 28 y finca número 34.599.

Se valora la mitad indivisa en 1.100.000 pesetas.

Segundo lote:

«Porción de terreno, sito en Palau de Plegamans, conocido por la heredad Can Falgueras, de extensión 903,66 metros cuadrados, o sea, 14.124,65 palmos cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 29,37 parcela 153; al Sur, en línea de 30,37 metros con parcela 155; al Este, en línea de 17,75 con parcelas 126 y 127, y al Oeste, en línea de 17,75 con calle de Laig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.922, libro 70 del Ayuntamiento de Palau de Plegamans, folio 185 y finca número 3.294.

Se valora la mitad indivisa en 280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 1.896-A.

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley

Hipotecaria, número 841/83-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Pirineo, S. A.», y cuatro más, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de 2.ª y con el 25 por 100 de rebaja sobre la 1.ª y por 10 lotes separados, pública subasta para el día 24 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son.

Primer lote: Finca número 50.984, de la calle Bruch, 166-168, planta 1.ª, puerta 2.ª, piso de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.037, folio 181 vuelto, libro 1.037, finca número 50.984, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana sita en calle Bruch, 166-168, planta 1.ª, puerta 3.ª, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo y libro 1.037, de Gracia, folio 183, finca número 50.986, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca urbana sita en calle Bruch, 166-168, planta 2.ª, puerta 2.ª, de ésta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de ésta, al tomo y libro 1.037, de Gracia, folio 195, finca 51.000, inscripción segunda, valorada en 6.900.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca urbana sita en calle Bruch, 166-168, planta 2.ª, puerta 4.ª, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, 4, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 201, finca 51.004, inscripción segunda, valorada en 7.100.000 pesetas.

Quinto lote: Finca urbana en calle Bruch, 166-168, planta 3.ª, puerta 2.ª, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 213, finca número 51.016, inscripción segunda, valorada en 6.900.000 pesetas.

Sexto lote: Finca urbana en calle Bruch, 166-168, en planta 3.ª, puerta 4.ª, de ésta, inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de ésta, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 217, finca 51.020, inscripción segunda, valorada en 7.100.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca urbana en calle Bruch, 166-168, planta 4.ª, puerta 4.ª, de ésta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de ésta, al tomo y libro 1.037, de Gracia, folio 233, finca 51.036, inscripción segunda, valorada en 7.100.000 pesetas.

Octavo lote: Finca urbana en calle Bruch, 166-168, en planta 5.ª, puerta 1.ª, de ésta, inscrita en el mencionado Registro al tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 1, finca 51.046, inscripción segunda, valorada en 7.100.000 pesetas.

Noveno lote: Finca urbana en calle Bruch, 166-168, planta 6.ª, puerta 1.ª, de ésta, inscrita en el mencionado Registro, al tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 17, finca 51.062, inscripción segunda, valorada en 7.100.000 pesetas.

Décimo lote: Finca urbana en calle Bruch, 166-168, planta ático, puerta 2.ª, de ésta, inscrita en el mencionado Registro, al tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 63, finca 51.078, inscripción segunda, valorada en 7.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario, 1.906-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1548/1983-Ab, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga accedida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de 1.217.044 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.520.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 2 de mayo próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Arista, Constructora Inmobiliaria»:

«Departamento número siete.—Piso o vivienda denominada 1.º, puerta 1.ª, de la casa señalada de números 45 47, de la avenida Manuel Girona de Castelldefels. Está situado en su planta alta 2.ª, y tiene una superficie de 65,90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo, lavadero, comedor, estar, y cuatro dormitorios. Linda: por su frente Este, con rellano escalera, proyección vertical, patio de luces y con el piso 1.º, puerta 4.ª; por su derecha, Norte, con caja escalera y con el piso 1.º, puerta 2.ª; por su fondo, Oeste, con proyección vertical, terraza, piso antresuelo, y por su izquierda, Sur, con solar número 187 y proyección vertical patinejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 407, libro 187 de Castelldefels, folio 232, finca número 20.142, inscripción segunda.

Valorada en 1.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.907-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/c de 1983, (sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Pedro Cebrián Delgado, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, 18.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de mayo próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en San Juan de Palamós, término municipal de Palamós y territorio «La Pinada del Mas «ons», de cabida aproximada 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas, 36 centiáreas. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta sótano, planta baja, una planta de altura o piso, y estando rematado por cubierta inaccesible de teja árabe. La planta sótano tiene una total superficie construida de 130 metros 88 decímetros cuadrados, destinándose a garaje y bodega. La planta baja, tiene una total superficie construida de 308 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a porches, distribuyéndose los restantes 226 metros 60 decímetros cuadrados en comedor, sala de estar, cocina, lavadero, cuarto de plancha, despacho, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Y la planta alta de altura o piso, tiene una total superficie construida de 168 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden a terrazas, distribuyéndose los restantes 155 metros 35 decímetros cuadrados, en un dormitorio con vestidor y baño, sala de estar, otro dormitorio y cuarto de baño.

Las tres plantas de que consta el edificio se comunican entre sí por escalera interior. Linda la total finca: al Norte, con una zanja o «rech»; al Sur, en parte, con José Gubert y, en parte, con S. Salvador; al Este, con camino de acceso, y al Oeste, con Narciso Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.275, libro 81 de San Juan de Palamós, folio 46 vuelto, finca número 4.565, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—1.900-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1893/C de 1983 (sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Antonio Arias Pedreño, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.800.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de mayo próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 68, situado en la 9.ª planta de viviendas o de sobrelático, escalera entrando izquierda, de la casa números 42 y 44, de la ronda de San Pablo, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 57 metros. 73 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lavadero en la terraza de propiedad común y un recibidor. Linda: Norte, finca vecina número

46, de la ronda de San Pablo y patio interior lateral; Sur, patio interior central, caja de la escalera, apartamento número 34, patinejo y terraza de propiedad común que da a la ronda de San Pablo y de la cual gozará el propietario del mismo apartamento número 34; Este, patio interior lateral, apartamento número 67, caja de la escalera, caja del ascensor y patio interior central; Oeste, terraza de propiedad común que da a la ronda de San Pablo de la cual gozará exclusivamente el propietario del apartamento número 68; arriba, la cubierta del edificio, y debajo, vivienda de portería y apartamento número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Barcelona, al tomo 1.700, libro 86, folio 222, finca número 1.979.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—1.902-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 542/1983-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Carlota Alonso García, he acordado por providencia de fecha 22 de febrero actual la celebración de tercera pública subasta el día 26 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.670, de la calle Agramunt, número 2, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 667, folio 181, libro 181 de El Prat de Llobregat, finca número 16.670, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Por el tipo pactado y sin sujeción a tipo.

Barcelona, 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.066-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1981-3.ª, instado por «Security Universe España, S. A.», contra don Alfonso Cánovas Sánchez, he acordado por providencia de fecha 23 de febrero de 1984, la celebración de segunda y pública subasta para el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial de la calle plaza San Ginés, de la localidad de Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, folio 157, libro 108, finca número 9.646, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Vivienda en 4.ª planta, en Murcia, plaza San Ginés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección 1.ª, libro 108, folio 165, finca número 9.656. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en 5.ª planta alta, de iguales características anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, inscripción primera, sección 1.ª, libro 108, folio 167, finca número 9.658. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz. 3.092-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 278/1983-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fernando Valverde López y doña Nuria Riera Aira, he acordado por providencia de fecha 27 de febrero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 150 de la calle Vizcaya, 340-352, piso 6.º de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.947, folio 225, libro 330, finca número 38.112, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz. 1.198-16.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1983-C, instado por Heller Factoring Española, S. A., contra Comercial Humet, S. A., he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo próximo a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Solar constituido por la parcela número 30 del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo de Calonge, de forma irregular con una superficie de 15.032 metros con 62 decímetros, está en la ciudad de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al tomo 766, folio 36, libro 310, sección 3.ª, finca número 16.242, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—1.204-16.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207 de 1978, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Plácido Peña Ontoria y don Adolfo Miragaya Escolar, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 del mes de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta baja o inferior o departamento independiente número registral 1, de la casa número 13 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrito al tomo 1.069, libro 153, folio 87, finca número 10.029, inscripción sexta. Valorado para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

2. Planta baja inferior o departamento independiente, número registral 1, de la casa número 15 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrito al tomo 1.069, libro 153, folio 93, finca 10.035, inscripción sexta.

Valorado para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

3. Planta baja inferior o departamento independiente número registral 1, de la casa número 17 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrito al tomo 1.069, libro 153, libro 105, finca 10.041, inscripción sexta.

Valorado para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

4. Planta baja inferior o departamento independiente número registral 1, de la casa número 19 de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio.

Inscrito al tomo 1.069, libro 153, libro 123, finca número 10.053, inscripción sexta.

Valorado para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

5. Lonja inferior o departamento independiente número registral 1, de la casa número 13-bis de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio.

Inscrito al tomo 1.069, libro 153, folio 123, finca 10.053, inscripción sexta.

Valorado para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

6. Lonja inferior o departamento independiente número registral 1, de la casa número 15-bis de la carretera general de Bolueta a Galdácano, término de Bilbao, que tiene una superficie de 238,82 metros cuadrados. Representa el 6 por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscrito al tomo 1.069, libro 153, folio 133, finca número 10.059, inscripción octava.

Valorado para la segunda subasta en 2.692.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.916-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra Francisco Torres Alvarez y María Fernández Serrano, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

- Piso 1.º, letra D, portal número 1 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles-Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número.

Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 2.053.126 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.915-A.

LEÓN

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 95/83, seguidos a instancia de «Autorrecambios Eduardo, S. L.», representado por el Procurador señor González Varas, contra Francisco Cancillo Pozo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 3 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Prado en término del pueblo de Hospital de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, a los sitios de «El Fornillo», o «Las Cruces», o «La Reguerada» o «Las Huertas», de 1.282 metros cuadrados. En esta parcela y en su parte Noreste existe una nave con ventanas en el lindero Este, que dan al resto de la finca matriz de la que ésta procede, destinada a nave de baja y 1.ª, y la 2.ª a vivienda, con 473 metros cuadrados, aproximadamente, construidos, la vivienda de construcción antigua.

Inscrita en el tomo 1.095, libro 12 del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, folio 32, finca 1.665, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Tierra en término de Puente de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, al sitio de Las Huertas, o Las Cruces, prado riego de 14 áreas y 82 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 1.150, libro 13 del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, folio 104, finca 1.892, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en León a 23 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.179-3.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado número 13 de Madrid.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de los de esta capital, que en este Juzgado y con el número 482/1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Gómez Fernández, en nombre y representación de don Alejandro Pinto Ibáñez, sobre declaración de ausencia legal de su hermana doña Violeta Pinto Albajara, hija de Alejandro e Inés, natural de Arnuero (Santander), el día 31 de octubre de 1933, de profesión empleada de hogar y vecina de Madrid, donde tuvo su último domicilio, y del cual se ausentó en el año 1952, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Alcázar», de Madrid y Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—998 C.

y 2.ª 13-3-1984

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.250/1981, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Hispano-Argentina, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana: ocho. Piso 3.º, letra B, en planta 3.ª o 4.ª de construcción, de la casa número 1 de la urbanización Parque Residencial Fuenlabrada III, al sitio de los Castillejos, en Fuenlabrada. Se destina a vivienda. Consta: de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 81 metros cuadrados construidos. Linda: por su frente, con meseta de escalera; caja de ascensor y patio izquierda del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Cuota: tres enteros dieciséis centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III al folio 205 del tomo 572, libro 442 de Fuenlabrada, finca número 38.198.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.786.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-

dores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1984 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia.—1.702-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 800 de 1983-Y, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.660.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares: Urbanización «Parque Residencial Iviava», carretera a Daganzo, kilómetro 0,900, bloque 24.

«Número 21. Piso 5.º, letra D, en la planta 6.ª de construcción del bloque 24. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 99 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con meseta de acceso, hueco de la escalera, tendadero del piso A, de igual planta y espacio o patio abierto lateral izquierda del edificio al que tiene huecos y un tendadero; izquierda, entrando, el piso letra C, de igual

planta; derecha, bloque 25, y fondo, también espacio abierto del inmueble, en fachada principal a la que tiene huecos con una terraza corrida. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros treinta y ocho centésimas por ciento (3,68 por 100).—

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.920, sección 4.ª, libro 6, folio 61, finca número 455, inscripción segunda.

Madrid, 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.019-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.270 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de 1ª finca

En Torrejón de Ardoz, calle Hilados, número 5:

-10. Piso 2.º, letra A, situado en la 4.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 142,82 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terrazas. Linda: frente, rellano de escalera y piso letra D de esta misma planta; derecha, entrando, piso letra B, también de esta misma planta; izquierda, zona ajardinada y edificio número 28, y fondo, zona ajardinada dejada de la finca de procedencia. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,349 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.252, libro 259, folio 170, finca número 17.913, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.021-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 840/80, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

-145. Piso 2.º, letra D, de la escalera centro, en la planta 2.ª, que es la 4.ª de construcción. Ocupa una superficie de 113,93 metros cuadrados. Sito en Móstoles, Don Pelayo, casa 1, escalera centro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 6.528, libro 561, folio 91, finca 48.035, inscripción segunda.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por segunda vez y por el precio de ochocientos dos mil quinientos (802.500) pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1984.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.023-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.024 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.300.000, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle A, Manzana, 2, portal 7.

3. Finca número 3.—Piso bajo, puerta número 3, situado en la planta baja del edificio, a la izquierda según se entra al portal. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero; y linda: mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, finca propiedad de «Pryconsa»; por la derecha entrando, portal y vestíbulo del mismo; por la izquierda, finca propiedad de «Pryconsa», y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso puerta número 4 de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total de la finca de cinco enteros ciento treinta y cinco milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.118, libro 219, folio 145 finca número 18.241, inscripción segunda.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.032-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 705/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Facoin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Piñilla Peco, contra don Tomás Gómez de Frutos, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 17 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes; que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

—Piso 10, letra A, de la casa número 90 de la calle Cebreros, de esta capital, que tiene la siguiente descripción: Urbana, número 30, vivienda letra B, en torre 10, planta 10, del edificio número 9-10, de la parcela A, de la Urbanización "Surbatán" de Madrid-Carabanchel Bajo. Superficie construida 85,8 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Linde: al Suroeste, con meseta de planta, hueco de ascensores y vivienda C, de la misma planta; al Noroeste, vivienda A; y al Noreste y Sureste, viales y zonas verdes de la Urbanización. Cuota 0,80 por 100.

Inscríbase en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 746, folio 241, finca número 64.975

El tipo de la presente subasta es de 2.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuela Carmona Castrillo.—Ante mí.—1.176-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017-V-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Constructora Salla, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

—En Fuenlabrada (Madrid). Urbanización "El Arroyo", bloque 35, 37, piso 8.º, letra A, del bloque 35 de que forma parte de la Urbanización denominada "El Arroyo", en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linde: derecha, entrando, con la vivienda letra B, de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable; y frente, con rellano, acceso y caja de escalera, vivienda D, de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,55 por 100.

Inscríbase en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.002 libro 154, folio 32, finca número 13.512, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 3 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.137.500 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate debe-

rá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de dicho señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, e igual hora.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.031-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 179/82-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Agustín González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 552.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca: En Madrid, calle Santa Susana, 55. Finca número 56. Tipo ATV, vivienda número 1, de la planta 12, de la torre 5, del barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 88 metros 89 decímetros cuadrados. Linde: frente, caja escalera, rellano escalera y vivienda número 4; derecha, vivienda número 2; fondo, línea de fachada; izquierda, línea de fachada. Cuota: 1,41 por 100.

Inscríbase en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 1.119, libro 134, folio 166, finca 10.807, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—3.030-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.267 de 1981-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Pérez Mateo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid), hoy calle Abedul, número 3.

—Número 6. Piso 1.º, letra D, de la casa número 10, sito en calle particular, con vuelta a la del Roble, en el Camino Llano de la Galga y de la Yegua. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la fachada lateral izquierda del edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros 67 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.245, libro 258, folio 115, finca número 17.845, inscripción segunda.

Y para que sirva de cédula de notificación, digo, de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.028-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 856/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Ibérica de Propiedades de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.375.000 pesetas cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que se subastan

En Fuenlabrada, calle Holanda, bloque III:

Finca especial número 75. Vivienda bajo, letra C. Situada al fondo, a la izquierda, del portal en la planta baja o primera de construcción. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,46 metros cuadrados. Linda: frente, relleno de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B de esta misma planta y espacio abierto sin edificar; izquierda, vivienda letra D de esta misma planta, y fondo, espacio libre sin edificar. Cuota 3,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.478, libro 598, folio 130, finca número 49.656, inscripción segunda.

Finca especial número 92. Vivienda 4.ª, letra D, situada en la planta 4.ª o 5.ª de construcción. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,56 metros cuadrados. Linda: frente, relleno de escalera; derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta; izquierda, espacio libre sin edificar, y fondo, espacio abierto sin construir. Cuota 3,9 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.478, libro 598, folio 181, finca número 49.690, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.025-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.733 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas «Hogar del Taxista», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pú-

blica subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 387.498, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid.—Paraje denominado Vereda del Butrón, barrio número 7, del sector de San Blas, parcela C, bloque III:

Piso 3.º, letra C, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja. Consta de servicios y compartimentos, con una superficie total construida de 113 metros 97 decímetros cuadrados, de los cuales 86 metros 10 decímetros cuadrados corresponde a la vivienda en sí, con su parte proporcional de portal y escalera y 27 metros 87 decímetros cuadrados a la parte proporcional de garaje que le corresponde siendo su superficie útil de la vivienda 66 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: al frente, relleno de la escalera y piso letra D de la planta; a la derecha, el mismo piso letra D, y paseos y jardines; a la izquierda, con el patio letra B, de la misma planta, y al fondo, con paseos y jardines. Cuota de 1 entero 306 milésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, en el tomo 1.481, libro 844 de Vicálvaro, folio 118, finca número 66.078, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.020-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 958/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «José Banús Promotora Financiera, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 770.000, 830.000 y 800.000, fincas números 30.008, 30.010 y 30.012, registrales respectivamente fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Sitas: en barrio del Pilar, Supermanzana 4, hoy calle Puerto Maspalomas, 3. Local de negocio de la planta baja posterior con sótano anejo en la de sótanos, denominados tienda 3 y sótano 3. Tiene su entrada por la avenida de Monforte de Lemos.

4. Local de negocio en planta baja general, con sótano anejo, con fachada y entrada a la avenida de Monforte de Lemos.

5. Local de negocio de la planta baja general, con sótano anejo en la de sótano, comunicados interiormente denominados tienda 5 y sótano 5, que tienen su entrada por calle Maspalomas.

Inscritas las tres fincas en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 802, libro 391-1.ª, folios 7, 10 y 13, fincas números 30.008, 30.010 y 30.012 respectivamente.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.033-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 450/1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En Móstoles, calle Julián Santiago Vivas, bloque 72, Urbanización "La Loma", 19, piso 4.º, letra V o número 2. Está situado en la planta 4.ª del edificio sin contar la baja. Consta de "hall" de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Ocupa una superficie cubierta de 55 metros cuadrados, más otros 8 metros cuadrados aproximadamente de superficie descubierta destinada a terraza y tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, piso letra C, de esta planta y patio interior izquierda, al que tiene una ventana; por la izquierda, con terreno de esta finca, donde está la fachada principal de la casa a la que tiene una ventana y un balcón terraza con dos huecos; por el fondo, con el citado patio interior izquierda al que tiene el tendadero y medianería izquierda de la finca que lo separa del piso letra C, de la misma planta del bloque 71, y por el frente, con el piso letra A, de esta planta y descansillo de escalera, por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca y elementos comunes una cuota o participación de 3 enteros 15 centésimas por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.611, libro 321, folio 76, finca número 2.869, inscripción segunda.

Sale a subasta por el precio de 400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí. 3.039-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.719 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Antonio Palomino Juez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.300.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Manzanares el Real (Madrid), «El Cornocal», bloque 1, portal 1.

Número 4, piso bajo, letra B, del portal número 1. Tiene una superficie aproximada de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con hueco y rellano de escalera y piso bajo letra C; izquierda, entrando y fondo, zona común, y por la derecha, piso bajo, letra A.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de sesenta y siete centésimas por ciento (0,67 por 100).

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 805, libro 32, folio 221, finca número 2.591, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.028-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.695 de 1981-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles, Urbanización «La Antusana», bloque 44:

1. Piso bajo, letra A, del bloque 44, de la Urbanización denominada «La Antusana», en término municipal de Móstoles. Está situado en la planta baja del edi-

ficio. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y tendadero. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con hueco de ascensores, piso letra B de esta planta y patio anterior al que tiene una ventana; por la izquierda, con terreno de la finca donde está la fachada principal del edificio al que tiene dos ventanas; por el fondo, con medianería izquierda de la casa que le separa del bloque 45 y patio exterior al que tiene el tendadero, y por el frente, con portal y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota de participación del 2,14 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.107, libro 476, folio 175, finca número 41.503, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.024-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos que se tramitan con el número 797 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Astygisa, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada y que se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Arganda del Rey (Madrid, Ronda de Watres, bloque 2.

Finca número 31 o piso vivienda 4, letra C. Está situada en la planta 4.ª. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de 101 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con zonas verdes; al Este, con piso letra B de la misma planta y hueco de escalera, y al Oeste, con bloque de la misma propiedad. Cuota 2,92 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.592, libro 229, folio 48, finca número 17.812.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de

antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.027-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319-A/82, a instancia del «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra la Entidad «Dédalo Promociones, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 37. Piso primero, letra A, derecha, situado en la planta primera o tercera, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B, derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A, izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 37, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le es anejo inseparable las plazas de garaje números 82 y 83 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 125, finca número 18.967, inscripción segunda.

Finca número 38. Piso primero, letra B, derecha, situado en la planta primera o tercera, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y pisos letra B, izquierda y A, derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano escalera por donde tiene acceso y piso letra A, derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 38 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo le es anejo inseparable las plazas de garaje números 16 y 17 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 128, finca número 13.988, inscripción segunda.

Finca número 39. Piso primero, letra A, izquierda, situado en la planta primera o tercera, en orden de construcción. Ocupa

una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A, derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 39 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 80 y 81 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 131, finca número 13.989, inscripción segunda.

Finca número 40. Piso primero letra B, izquierda. Situado en la planta primera o tercera, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B, derecha y A, izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso vivienda letra A, izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B, derecha de igual planta del bloque V del conjunto y fachada lateral derecha adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 40, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 14 y 15 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 134, finca número 13.990, inscripción segunda.

Finca número 41. Piso segundo, letra A, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano escalera y piso letra B, derecha, de la misma planta; derecha, entrando, con piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A, izquierda, de su misma planta y fachada y hueco abierto de la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 41 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inse-

parable las plazas de garaje números 86 y 87 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 137, finca número 13.991, inscripción segunda.

Finca número 42. Piso segundo, letra B, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y pisos letra B, izquierda, y A, derecha, de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 42, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 21 y 22 de 12,5 metros cuadrados cada una de ellas situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 140, finca número 13.992, inscripción segunda.

Finca número 43. Piso segundo, letra A, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano escalera y piso B, izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B, izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 43 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 84 y 85 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 143, finca número 13.993, inscripción segunda.

Finca número 44. Piso segundo, letra B, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos D, derecha y A, izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano escalera,

por donde tiene otro acceso, vivienda letra A izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B derecha de igual planta del bloque V del conjunto urbano y fachada lateral derecha a donde da la terraza. Es el anejo inseparable al cuarto trastero número 44, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 18 y 19 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 263 de Majadahonda, folio 148, finca número 13.994, inscripción segunda.

Finca número 45. Piso tercero, letra A, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B derecha, de su misma planta, y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 45, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 80 y 81 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 263 de Majadahonda, folio 149, finca número 13.995, inscripción segunda.

Finca número 46. Piso tercero, letra B, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, office, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y piso letra B, izquierda, y A, derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso y piso letra A derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 46 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 25 y 26 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo también un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable inte-

riormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 20 y 30 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna participación del 2,00 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 263 de Majadahonda, folio 152, finca número 13.996, inscripción segunda.

Finca número 47. Piso tercero, letra A, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B izquierda, de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 47 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 88 y 89, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados respectivamente que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 263 de Majadahonda, folio 155, finca número 13.997, inscripción segunda.

Finca número 48. Piso tercero, letra B, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y piso B derecha y A izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B derecha de su misma planta del bloque V del conjunto y fachada lateral derecha adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 48 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 28 y 24 de 12,5 metros cuadrados cada una, situados en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 2,00 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 263 de Majadahonda, fo-

lio 158, finca número 13.998, inscripción segunda.

Viviendas que integran el bloque número V del Conjunto Residencial -Las Pirámides-.

Finca número 49. Piso primero, letra A, derecha. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 49 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plantas de garaje números 70 y 71, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 263 de Majadahonda, folio 161, finca número 13.999, inscripción segunda.

Finca número 50. Piso primero, letra B, derecha. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y piso letra B izquierda y A derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio, izquierda entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso y piso letra A derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza y vivienda letra B izquierda de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 50, de unos 8 metros cuadrados, aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 3 y 4 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 263 de Majadahonda, folio 164, finca número 14.000, inscripción segunda.

Finca número 51. Piso primero, letra A, izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada

principal; izquierda, entrando, con piso letra B izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 51, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio, asimismo le es anejo inseparable, las plazas de garaje números 7 y 20, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, del libro 253 de Majadahonda, folio 167, finca número 14.001, inscripción segunda.

Finca número 52. Piso primero letra B izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B derecha y A izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha adonde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 52, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 170, finca número 14.002, inscripción segunda.

Finca número 53. Piso segundo, letra A, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por el frente, por donde tiene sus dos entradas, con rellano escalera y piso letra B derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A izquierda de su misma planta y fachada hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 53, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 173, finca número 14.003, inscripción segunda.

Finca número 54. Piso segundo, letra B, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, office, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y

hueco escalera y pisos letra B izquierda y A derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano escalera por donde tiene otro acceso, y piso letra A derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza y vivienda letra B izquierda de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 54, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en las plantas sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 8 y 9 de 12,5 metros cuadrados cada una, situados en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 1, finca número 14.004, inscripción segunda.

Finca número 55. Piso segundo, letra A, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A derecha de su misma planta y fachada hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 55 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 72 y 73 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 4, finca número 14.005, inscripción segunda.

Finca número 56. Piso segundo, letra B, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B derecha y A izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 56, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 5 y 6, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro

254 de Majadahonda, folio 7, finca número 14.006, inscripción segunda.

Finca número 57. Piso tercero, letra A, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, office, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos entradas, con rellano escalera y piso letra B derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B derecha de su misma planta, y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 57, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 78 y 79, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicado interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 10, finca número 14.007, inscripción segunda.

Finca número 58. Piso tercero, letra B, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y piso letra B izquierda y A derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso piso letra A derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza y vivienda letra B izquierda de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 58 de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 12 y 13, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 20 y 30 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 2,00 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 13, finca número 14.008, inscripción segunda.

Finca número 59. Piso tercero, letra A, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo,

comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 59, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 76 y 77, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente, y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 18, finca número 14.009, inscripción segunda.

Finca número 60. Piso tercero, letra B, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y pisos B derecha y A izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 60, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 10 y 11, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo inseparable un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente. Se le asigna una participación de 2,00 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 19, finca número 14.010, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por casualidad de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones:

Estas condiciones son las siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado,

el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 2.250.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez. El Secretario.—3.060-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 531 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Víctor Manuel Cubero Simón y su esposa doña María Teresa Blanco Gamiz, sobre reclamación de 1.903.366 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Urbana 28. Piso 3.º, letra C, situado en la 3.ª planta, sin contar la baja del edificio número 9-103-12, con acceso por el portal número 12, situado en el solar 9-103-12 de la parcela 12 del polígono de Valleaguado en término municipal de Colada. Ocupa una superficie construida aproximada de 94,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, vivienda letra D y resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra B y local 103 y resto de

la finca matriz. Cuota tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento en el total del edificio y elementos comunes en los gastos comunes, excepto reparación de la escalera del bloque 12, los designados por la limpieza, conservación, alumbrado, a los que contribuirá con seis enteros ochenta centésimas por ciento, estando exento de los mismos gastos en cuan'o sean originados por el otro bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.606, libro 151, folio 166, finca 12.068, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.174-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 996 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cooperativa de Construcción del Pozo», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.635.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, calle Nuestra Señora del Pilar, torre 3, hoy número 15.

«Número 76.—Piso 8.º, letra H. Es de tipo B, y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 70,275 metros cuadrados, y construida de 92,480 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de entrada a la finca y escalera; izquierda, piso letra G, y terrenos de la finca matriz destinados a viales, y fondo, los mismo terrenos.

Le corresponde una cuota de 1,010 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.454, libro 551, folio 228, finca número 38.252, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—3.029-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, se sigue procedimiento con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, bajo el número 1.591 de 1982, a solicitud de don Jorge Llobera Poquet y don Miguel Angel Llobera Llés, socios de la Entidad «Valencia-Madrid, S. A.», representados por el Procurador don José M. de Dorremochea Aramburu, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado expedir el presente, como rectificación del de fecha 29 de diciembre de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1984, en el sentido de que:

La Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, «Valencia-Madrid, S. A.», se celebre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1 (edificio de los Juzgados) planta 5.ª, a las dieciséis horas del día 10 de abril próximo, en primera convocatoria, y si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse en dichos días y hora, se señala el siguiente inmediato, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta general ordinaria de accionistas de la referida Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1981, se celebrará, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 12 de abril próximo y si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse dichos días y hora, se señala el día siguiente inmediato, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Ambas Juntas se celebrarán en la misma forma y términos que se hacían constar en el anterior anuncio.

En Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.173-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Manuel García-Castellón García-Lomas, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 357 de 1983, se tramita expediente promovido por doña Braulia Domínguez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Luciano Domínguez Rodríguez, nacido en esta villa el día 8 de enero de 1885, de donde se ausentó en el mes de abril de 1939, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Medina del Campo a 4 de enero de 1984.—El Juez, Manuel García-Castellón.—El Secretario.—415-C.

y 2.ª 13-3-1984

MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado el número 105 de 1983, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador señor Martínez Otaduy, con-

tra don Juan Muñoz Bernal y doña Carmen González Losa, de Vitoria, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de la siguiente finca urbana, propiedad de los demandados:

«Número 2. Piso 1.º, en la planta 1.ª sin contar la baja de la casa número 11, de la calle de San Prudencio, de Vitoria. Comprende una superficie útil de 207 metros y 4 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y lindes: Norte, con jardín de la casa número 18, de la calle de Dato, del señor Uriarte y otros, en la línea exterior y en perímetro interior, con patio de luces y cajas de escalera y ascensor; al Sur, en línea exterior, con calle de situación y en perímetro interior, con caja de escalera; al Este, con casa número 20 de la calle de Dato, con caja de escalera y con patio de luces, y al Oeste, con finca propiedad del Patronato de Casas Militares. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero o camarote número 5 de la planta de sobretático. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de 14 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 535, folio 4, finca número 40.887, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 17 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que sirve de tipo para la subasta el de 7.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, Román García Maqueda.—1.175-3.

PALENCIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia y su partido, dictada en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 628/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador señor don Alvarez Albarrán, contra don David y don José Antonio Rodríguez Benito y la Sociedad Agraria de Transformación número 3.418, denominada «Dehesa de Matanzas de Abajo», como deudores solidarios, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 164.500.000 pesetas; 74.025.000 pesetas, en concepto de intereses pactados y 32.900.000 pesetas, para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca a medio de escritura pública otorgada en 14 de enero de 1983, ante el Notario de esta ciudad don Javier Deán Rubio, sobre la siguiente finca:

En término de Cordovilla la Real.—Dehesa de San Pedro Matanza, de superficie 322 hectáreas 7 áreas y 93 centiáreas. Linda: Este, con río Pisuerga; Sur, con tierras de Cordovilla la Real y Llano de Perdiguero; Oeste, Monte de Astudillo, y Norte, con Dehesa de doña María del Carmen Carballo Alonso. La línea de separación de ambas dehesas se determina así: Desde el río Pisuerga, límite oriental de la Dehesa, parte en dirección normal a la carretera que atraviesa la finca y va a Astudillo, cortándola a 1.240 metros de su entrada por el límite Sur de la finca, y 1.158 metros de su salida por el Norte, de la Dehesa de doña María del Carmen, o sea, a 132 metros de la actual casilla de Peones Camineros, después de haber cruzado el canal de riego de Villalaco, a 380 metros de aguas abajo del 2.º puente que sobre dicho canal hay en la finca. Contados 250 metros en esta dirección normal a la carretera, y después de haberla atravesado, o lo que es igual, al Oeste de ellas cambia la dirección por la que resulta de la unión de dicho extremo con el punto más saliente del páramo a partir del cual prosigue la línea de separación entre el páramo y la Dehesa, digo, y la ladera, hasta llegar a la senda Espinosilla y Astudillo, continuando por ellos hasta su bifurcación, siguiendo desde allí por la llamada propiamente senda de Espinosilla, por la que continúa hasta el linde Oeste o alcanzar el término de Astudillo. Dentro de la finca descrita existen edificaciones y dependencias con destino a viviendas, alojamiento de ganado, almacenes, así como cobertizos y dos silos metálicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 2.030 duplicado, al folio 104 vuelto, tomo 1.374, libro 28 de Cordovilla la Real, inscripción quinta.

La hipoteca se inscribió en el referido Registro de la Propiedad al tomo 1.431, libro 30, folio 123, finca 2.030, inscripción sexta.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita por el precio de 271.425.000 pesetas, que es el que resulta de la suma de responsabilidades máxima que asegura, como fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia, sito en el Palacio de Justicia el día 25 de abril, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado de pesetas 271.425.000, como pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del

remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederle a un tercero.

Dado en Palencia a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario-Judicial.—1.177-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 531/83-F, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Juan Castro Jofre, se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Consistente en una vivienda unifamiliar, de una sola planta, de 162 metros el decímetros cuadrados de superficie. Edificada sobre el solar 153 de la Urbanización «Palmeñola», término de Buñol, que mide 1.000 metros cuadrados y linda: al Norte, con solar 154; al Sur, con el 152, y al Este, con la calle de los Geraneos, y al Oeste, con solar 163.—Inscrita al folio 106, del tomo 3.351 del Archivo, libro 53 de Vuñola, finca 2.313, inscripción segunda.

Tasada en la hipoteca en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar el depósito previo.

Tercera.—Por ser segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—3.098-C.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Francisco Ríos Salcedo, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Rosa María Sagardia Redondo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Barral Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, avenida de Portugal, 48, 5.º, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 1.390.328,59 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos, y la de 195.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado

sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado de 1.550.250 pesetas, la finca hipotecada que se describe a continuación:

«Número 8. Vivienda en la 2.ª planta de alzada del edificio sito en casco de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la calle de San José, sin número, con entrada por el portal del mismo situada a la izquierda del desembarque de la escalera y a la izquierda igualmente y al fondo de la meseta o distribuidor de aquella, señalada con la letra C, con una superficie útil, incluida la de los balcones, que de ella forman parte, de 81 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, cuarto trastero, cocina y baño, distribuidor mediante un pasillo en el que hay otro armario empotrado. Tiene dos balcones, uno sobre un patio de luces exterior y el otro sobre otro patio de luces interior del edificio del que forma parte, a los que se accede respectivamente desde uno de los dormitorios y desde la cocina dichos; abriendo además una ventana al primero de referidos patios, otras tres al segundo de ellos y una quinta al último de citados balcones. Linda: por la izquierda, con hueco de la escalera, con uno de los patios de luces interiores y con vivienda de la misma planta señalada con la letra A; por el fondo, con patio de luces exterior del edificio; por la derecha, con finca de Alberto Gil Alonso; y por el frente, con meseta o distribuidor de la escalera. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes del total edificio del que forma parte del 4,228 por 100.»

Inscrita al tomo 74, folio 60, finca 5.887, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 23 de febrero de 1984.—El Juez Francisco Ríos Salcedo.—El Secretario.—873-D.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 197 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Angel Cid García, frente a los demandados don Severino Beloso Fernández y su esposa, doña Aurora del Pilar Larriba Quiroga, mayores de edad, con domicilio en Campolongo, Fuente Santa, 20 (Pontevedra), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 27.360.100 pesetas). Y para garantizar el pago de tal suma se embargaron como de la propiedad de los demandados los bienes inmuebles que

a continuación se describen, y que se han valorado pericialmente a efectos de subasta y fueron especialmente hipotecados:

1.ª «Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva, conocida por subparcela 1.ª de la 12-B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados de replanteo de viales, de 1.136 metros cuadrados. Linda: frente o Este, calle «E»; fondo u Oeste, subparcela 2.ª de la 12-B y aparcamiento común; derecha, Norte, aparcamiento común; izquierda, subparcela 12-A.»

Valor de la misma: siete millones (7.000.000) de pesetas.

2.ª «Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva conocida por subparcela 3.ª de la 12-B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados de replanteo de viales, de 755 metros cuadrados. Linda: frente o Este, calle «E»; fondo u Oeste, aparcamiento común subparcela 4.ª de la 12-B; derecha o Norte, aparcamiento común; izquierda o Sur, aparcamiento común.»

Valor de la misma: siete millones (7.000.000) de pesetas.

3.ª «Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva conocida por subparcela 4.ª de la 12-B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados de replanteo de viales, de 580 metros cuadrados. Linda: frente o Este, subparcela 3.ª de la 12-B y aparcamiento común; fondo u Oeste, subparcela 5.ª de la 12-B y parcela 12-K; derecha o Norte, parcela 12-K; izquierda o Sur, aparcamiento común.»

Valor de la misma: siete millones (7.000.000) de pesetas.

4.ª «Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva conocida por subparcela 5.ª de la 12-B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados de replanteo de viales, de 528 metros cuadrados. Linda: frente o Este, aparcamiento común y subparcela 4.ª de la 12-B; fondo u Oeste, zona escolar 12; derecha o Norte, parcela 12-K; izquierda o Sur, aparcamiento común.»

Valor de la misma: siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a subasta pública, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad accionante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce del día 25 de abril de 1984, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—1.911-A.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 419 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Alsina Barfull y doña María Carmen Cuine Giralt, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de abril, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.025.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana. Porción de tierra, de extensión 6.000 palmos cuadrados o sea 226 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados, situado en el término de San Julián de Vilatorrada, sobre parte de la cual se ha construido un edificio de planta baja y un piso que mide de frente 46 palmos y un cuarto, equivalentes a 9 metros y de fondo 10 metros 50 centímetros o sea una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados, situado en la calle de Nuria. Lindante: en junto, al frente, Mediodía, con la calle de Nuria; al Norte o detrás, con el Manso Albareda; a Oriente, derecha, parte con honores de Fernando Costa que habían formado parte de la finca de la que la presente se segregó y parte con el resto de la misma finca, y a Poniente, izquierda, también con el resto de la finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 728, libro 13 de San Julián de Vilatorrada, folio 201, finca 336 inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—1.914-A.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 279 de 1983, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Ruiz López, representado por el Procurador señor Cuchillo, contra doña Milagro Benlloch Nacher, en reclamación de 4.800.000 pesetas, importe principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en las certificaciones que obran unidas a autos y estos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una casa sita en término de Valencia, partida de Benicàssim, avenida Buñafos, número 14, antes 127; se compone de planta baja con jardín y un piso alto, mide 50 palmos de frontera por 165 de profundidad, o sea 422 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 121, libro 79 de afueras, folio 120, finca 13.023, inscripción tercera.

Tasada en un millón setecientos dieciséis mil (1.716.000) pesetas.

Segundo lote:

La mitad de la derecha, o sea la planta baja y las cinco habitaciones en primera, segunda, tercera, cuarta y quinta planta alta o de ático, que se sobrepone sobre dicha planta baja y que recaen a la calle número 39 del plano de ensanche, hoy calle del Marqués de Zenete, del siguiente inmueble:

Edificio situado en el ensanche de Valencia, con dos fronteras recayentes una a la calle de Salas Quiroga, señalada con el número 7, y otra a la calle número 39 del plano de ensanche, hoy calle Marqués de Zenete, formando chafalán a ambas calles, se compone de dos plantas bajas, patio con portería y escalera que conduce a cuatro pisos altos con habitaciones encaradas y galería en todas ellas, y a una quinta planta alta o semiático, con dos habitaciones encaradas. Ocupa una total superficie de 3.971 palmos valencianos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 80, libro 52 de afueras, folio 203 vuelto, finca 8.786, inscripción segunda de donación, 4.ª de extinción de usufructo y 5.ª de obra nueva.

Tasada en cuatro millones seiscientos veinte mil (4.820.000) pesetas.

Se advierte que si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día 26, a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—624-D.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 134 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo López contra doña Rosalía Rubio Martí, en reclamación de pesetas 1.716.588, importe de principal, más interés y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación y el remate podrá cederse a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en sexta planta alta, derecha, entrando, delantera, puerta número 23, tipo E; con distribución interior y superficie construida de 84,90 metros cuadrados según título y 83,61 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Cuota 1,09 por 100. Tiene su acceso por el patio-zaguán número 12 de policía. Forma parte del edificio situado en Mislata (Valencia), calle Bandera Valenciana, números 12 y 14 de policía urbana. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, folio 94 vuelto, del tomo 788 del archivo, libro 167 de Mislata, finca número 14.448. Valorada en 2.380.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—625-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 799 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo contra doña Antonia Alonso Mora, vecina de Gandía, se saca a la venta por primera vez, término de veinte días, y precio de 665.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en la 7.ª planta alta, del tipo K con entrada por escalera recayente a la calle Jeresa, sin número de policía, puerta número 13, de la escalera del edificio en Gandía, con fachada a la plaza de Joaquín Ballester y a las calles de Cardenal Cisneros, Ferrocarril y Jeresa, sin número de policía. Consta de varias dependencias para habitar. Tiene una superficie útil de 125 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, mirando desde esta calle, plaza Joaquín Ballester; izquierda, escalera y vivienda tipo J de este edificio. Fondo, patio interior de la planta baja y vivienda tipo A, de este edificio. Corresponde al tipo D, de la cédula. Cuota: un entero cincuenta y seis milésimas por ciento.

Inscripción tomo 934, folio 228, finca número 29.039, inscripciones primera y segunda y cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once horas debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes dicho, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 3.ª y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.084-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 781/1980, a instancia de la Entidad Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra la Compañía mercantil «Artesanía Alavesa, S. A.», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca urbana, en jurisdicción de Oyón (Alava), al paraje de El Regadío, de una superficie de 7.366 metros cuadrados, que linda: Norte, Julián Iribarria San Juan y «Bacaladera, S. A.», al Sur, Angel Martínez Ruiz Garrillo y Fulgencia Andollo Ansótegui; Este, senda, detrás regadera, y detrás de ésta, Julio Martínez y camino a la carretera N-III, de la propiedad indivisa de doña María de los Milagros Andollo, de don José Luis Lázaro y Oeste, Josefa del Campo y Clemente Pérez Arroy.»

Sobre esta finca, la Entidad mercantil «Artesanía Alavesa, S. A.», ha construido el siguiente:

Pabellón industrial, de forma trapezoidal, compuesto de una nave principal destinada a fabricación, de 571 metros cuadrados de superficie útil, un laboratorio de 22 metros 38 decímetros cuadrados, aseos y venturarios del personal de 19 metros cuadrados, y oficinas de 50 metros con 80 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 663 metros con 18 decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 714, libro 36 de Oyón, folio 71, finca número 4.156, inscripción cuarta.

Valorada en nueve millones trescientas mil (9.300.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el bien relacionado sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, el 7 por 100 del precio indicado al final de la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria-Gasteiza a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.178-3.

ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y segunda subasta de las siete fincas hipotecadas que se persiguen, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, cuyas fincas y condiciones que regirán para la subasta aparecen relacionadas en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón» «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondientes respectivamente a los días 8, 12 y 14 de enero de 1984, salvo en lo referente a la consignación previa que será el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, estando tasadas las fincas: la número 1 de los edictos, finca número 58.644-N, en 1.800.000 pesetas; la número 2, finca registral número 67.133, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas; la número 3, finca registral número 74.624, en 2.800.000 pesetas; la número 4, finca número 4.501, en 10.000.000 de pesetas; la número 5, finca número 7.787, en pesetas 18.000.000; la número 6, finca 1.619, en 6.000.000 de pesetas, y la número 7, finca 92.556, en 4.000.000 de pesetas.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 835 de 1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Mariano Baldovín Anadón, don José Baldovín Rodrigo y don Jesús Baldovín Anadón, vecinos de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—3.089-C.

JUZGADOS DE DISTRITO TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita de comparecencia a José Manuel Castejón Escobar, ultimamente en paradero desconocido para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad calle Mérida, número 13, al objeto de prestar declaración en autos de juicio de faltas número 1.037/83, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 20 de marzo y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1962.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 29 de febrero de 1984.—El Secretario. 3.619-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SEVILLANO RODRIGUEZ, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Pino de Oro (Zamora), nacido el día 29 de marzo de 1958, divorciado, camarero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 105 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(493.)

Juzgados civiles

BEJARANO GIRALDO, Gladys; de veintiocho años de edad, soltera, hija de Hernando y de Lucila, natural de Colombia, con último domicilio en Madrid; procesada en causa número 153 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(500), y

VALENCIA BAENA, Hernán; de veintisiete años de edad, soltero, comerciante, hijo de Alfredo y de Amalia, natural de Colombia, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 153 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(499.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

CARRERO TOLEDANO, Manuel; de treinta y nueve años de edad, casado, dibujante, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Córdoba, con último domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Maestro Luna, 2; procesado en causa número 52 de 1982-M por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(498.)

GARCIA MANSO, Francisco Ramón; nacido en León el día 31 de agosto de 1937, hijo de Esteban y de Josefina, casado, industrial, vecino de Benidorm, con DNI número 9.608.173; procesado en causa número 124 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(495.)